

Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

35

Información pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y del estudio económico que tienen que servir de base para la explotación de las instalaciones del Polideportivo Municipal de Santa Eugènia (excepto el campo de fútbol) y el servicio de Bar, situado en la calle de S'Estació, núm. 41

En cumplimiento del artículo 87.4 del Real decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el cual se aprueba el Reglamento de bienes de las entidades locales, mediante el presente anuncio se hace público que:

1. En sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023, el Pleno acordó la aprobación de los proyectos técnicos que tienen que servir de base para la licitación de la concesión demanial de la explotación de las instalaciones deportivas del polideportivo municipal de Santa Eugènia y del servicio de Bar, situado en la calle de la Estación, número 41.
2. Los referidos pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y estudio económico se someten a información pública por plazo de treinta días hábidosos a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio al BOIB, plazo dentro del cual las personas interesadas podrán examinarlos y formular las alegaciones que, en su caso, consideren procedentes.
3. El referido pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas y estudio económico estarán a disposición de las personas y entidades que deseen examinarlos, en la plataforma de contratación, así como a la página web del Ayuntamiento de Santa Eugènia, dirigido, al departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Santa Eugènia por el que respeta al pliego de cláusulas administrativas particulares, el pliego de prescripciones técnicas y el estudio económico.
4. Por el que respeta a la licitación del contrato, se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación así como los pliegos y el resto de documentación que sea procedente.

Lo cual se hace pública para general conocimiento de todas las personas y entidades interesadas.

(Firmado electrónicamente: 3 de enero de 2024)

El alcalde

José Luis Urraca Martín